



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Resolución de Superintendente N° 022-2015-SMV/02

Lima, 13 de febrero de 2015

El Superintendente del Mercado de Valores (e)

VISTOS:

El Expediente N° 2014022470, así como el Informe N° 103-2015-SMV/10 del 12 de febrero de 2015, presentado por la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 002-2014-SMV/10.2 del 07 de enero de 2014, se otorgó a Inversiones MCC S.A.C., a los señores Roberto Alejandro Seminario Pizzorni, Carlos Enrique Seminario Pizzorni, y a las señoras Elisa Inés Seminario Pizzorni, Ana María Seminario Pizzorni y Cecilia Isabel Seminario Pizzorni, la autorización de organización de una sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores denominada Seminario Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores S.A.;

Que, Seminario Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores S.A. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV autorización de funcionamiento para actuar como sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores;

Que, el artículo 31° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 091-2012-SMV/02 y sus modificatorias, señalan los requisitos que deben cumplirse para obtener la autorización de funcionamiento de una sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores;

Que, la SMV, a través de la Intendencia General de Supervisión de Entidades, realizó una visita de inspección a las instalaciones de Seminario Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores S.A. a efectos de verificar que ésta cuenta con la infraestructura física, capacidad tecnológica y los recursos humanos necesarios para su funcionamiento;

Que, asimismo, de la evaluación de la documentación presentada por Seminario Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores S.A. y de la inspección efectuada, se determinó que dicha empresa cumple con los requisitos previstos para la obtención de la autorización de funcionamiento como sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 3°, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobada mediante Decreto Ley N° 26126 y sus modificatorias; así como por el artículo 12°, numeral 1, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de

Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y su modificatoria; así como con lo establecido por la Resolución de Superintendente N° 015-2015-SMV/02 del 29 de enero de 2015;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el funcionamiento de Seminario Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores S.A. como sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores.

Artículo 2º.- Disponer la inscripción de Seminario Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores S.A. en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 3º.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 5º.- Transcribir la presente resolución a Seminario Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: GUTIERREZ OCHOA Omar Dario (FAU20131
Razón:

Omar Gutiérrez Ochoa
Superintendente del Mercado de Valores (e)

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396
Razón: